



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

N°245-2017-GA/MPMN

Moquegua, 26 de diciembre del 2017

VISTOS:

El Informe N°1231-2017-SPH-GPP-GM/MPMN, Acuerdo de Concejo N°089-2017-MPMN, Resolución de Alcaldía N°00272-2017-A/MPMN, Acta N°003 Designación de Responsables y la aprobación de los planes de trabajo de las actividades por el 475° Aniversario de Moquegua, Informe N°0439-2017-SC-GA/MPMN, y el Informe N°001-2017-CAPZ-PCF/A/MPMN, quien solicita trámite fondo por Encargo Interno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Municipal N°0004-2015-GM/MPMN, de fecha 26 de junio de 2015, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución del gasto en la Modalidad de Encargos al Personal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", que para tal efecto el presente ENCARGO se enmarca dentro los lineamientos descritos en la norma señalada.

Que, con el Informe N°1231-2017-SPH-GPP-GM/MPMN, Acuerdo de Concejo N°089-2017-MPMN, Resolución de Alcaldía N°00272-2017-A/MPMN, Acta N°003 Designación de Responsables y la aprobación de los planes de trabajo de las actividades por el 475° Aniversario de Moquegua, Informe N°0439-2017-SC-GA/MPMN, y el Informe N°001-2017-CAPZ-PCF/A/MPMN, fecha de recepción 26 de diciembre de 2017, el CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO, Gerente Municipal, solicita asignación de Fondo por Encargo para los gastos varios del evento SERENATA CENTRAL, SERENATA CRIOLLA Y SERENATA FOLKLORICA. Evento que se realizó el día 24 de noviembre de los corrientes, siendo como único responsable del manejo del encargo el CPCC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO, por el importe de s/. 11,300.00 Soles, de acuerdo a la Ficha de Actividades. La afectación será de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	:	0028 GESTION ADMINISTRATIVA
Rubro	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Especifica de gasto	:	23.27.11.99 Servicios Diversos
Monto	:	S/. 11.300.00 Soles.

Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en su artículo N° 40 "Encargos al Personal de la Institución".



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194, de la Constitución Política del Estado y los Artículos I, II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es necesario, realizar por ENCARGO LOS GASTOS VARIOS DEL EVENTO SERENATA CENTRAL, SERENATA CRIOLLA Y SERENATA FOLKLORICA, de acuerdo a la ficha de actividad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR el manejo para el fondo por ENCARGO para financiar los gastos varios del evento Serenata Central, Serenata Criolla y Serenata Folklorica, el día 24 de noviembre de los corrientes. Afectando presupuestalmente a la secuencia funcional N°0028 denominada: **GESTION ADMINISTRATIVA**, por un monto de S/. 11,300.00 (Once Mil Trescientos con 00/100 soles), el mismo que será con cargo al Rubro 13 – Donaciones y Transferencias; en las específicas de gasto siguiente:

23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS **S/. 11,300.00**

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR el Fondo por Encargo de **S/. 11,300.00** soles, a favor del **CPCC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO** quien se desempeña como Gerente Municipal y a su vez como presidente del Comité de Festejos por el 476° Aniversario de Moquegua.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR el Fondo por Encargo a favor del **CPCC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO**, para la realizar gastos varios del **Evento Serenata Central, Serenata Criolla y Serenata Folklorica**.

ARTICULO CUARTO: EFECTUAR la rendición de gastos, con la documentación sustentadora dentro de los (03) tres días hábiles de concluida la actividad materia de ENCARGO.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el **Compromiso** y Devengado para el Encargo Interno, según detalle de Meta y Certificación Presupuestal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO


.....
Lic. Adm. Roberto A. Dávila Rivera
Gerente de Administración